



Quarenta y Charcas.

SEELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ
SIETE.

en virtud de citacion a mediodia segun costumbre para
tratar de los negocios de su cargo acordaron lo sig.^{te}

Dióse Comision
á los señ. D. Pedro
Bernardo de Ma-
ta; D. Alonso Lu-
cas; y D. Joaquin
Mateos, para for-
mar el Cadrón q.
se pidió por la Au-
diencia. Gual. de Men-
taur para el nuevo
Encabezam.^{to} de la
Sal

Para que tengan cumplim.^{to} las ordenes comunicadas
por el Sr. Admor. Gual. de Mentaur. En adelante de la Prov.
Relativa a la formacion del Cadrón de contribuyentes
consumidores de Sal para el nuevo Encabezam.^{to} de
este articulo arreglándose al modelo limitado por su Señ.
ria, ya lo prevenido por el Sr. Intendente Gual. de es-
ta Provincia en circular de veinte y siete del corrien-
te; Decida este Ayuntam.^{to} dar Comision en forma
á los señ. D. Pedro Bernardo de Mata; D. Alonso Lucas
Lucas; y D. Joaquin Mateos, aquellos Resedores p.^{os} y
este Procurador Sindico Gual. de cumplir lo se expedia
mas pronta Realizacion por cuyas Reultas, verifico
do nombrará este Ayuntam.^{to} persona autoriga
da con poder bastante para que vá su nombre ha-
ga en la capital el nuevo ajuste que se mandó

Comision
A los señ. D. Juan
Bta. Luengo y D.
Joaquin Mateos q.
Examinen la lista
tan de descubier-
tos en el ramo de
la Sal, del año
de 1816, y a no-
tar los vici-
deros fallidos

Asi mismo acuerda el Ayuntam.^{to} que para que
forme con la brevedad que exige lo adelantado del
Cadrón del Repartimiento de la Sal del acopio de este
Pueblo los señ. D. Juan Bta. Luengo Resedor Per-
petuo y D. Joaquin Mateos Procurador Sindico Gual.
Examinen la lista de descubiertos que se tiene de
esta Vista, Relativa al del proximo año de ochocien-
tos diez y seis y señalen las partidas que son verda-
damente fallidas para aumentarla al presente; á cu-
yo fin se les confiere la mas amplia Comision con